

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL N° 284-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria a los 08 días del mes de julio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que "El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, en la presente Sesión se considera como tercer punto de agenda el Oficio N° 386-2011-GRJ/GRSAJ/DG, del Director Regional de Salud, con el que solicita la modificación del Plan de Inversiones por incorporación del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de la región Junín", el Director Regional de Salud, manifiesta que en Hospitales de la Región no se cuenta con tomógrafos ni resonancia magnética, por lo que se hace la referencia de los pacientes a las clínicas, los cuales fluctúan entre 250 a 700 nuevos soles, el objetivo es brindar un adecuado y oportuno acceso a los servicios de diagnóstico de imagen para la atención de los pacientes en el hospital, disminuir la mortalidad general a causa del trauma shock de pacientes con secuelas físicas de diferentes traumas graves y disminuir el número de casos de referencias a otros establecimientos;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, señala que entre los documentos no se encuentra el informe legal que es requisito para la aprobación de la incorporación de este proyecto, por lo que propone que pase a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y a la de Salud, para el análisis respectivo; el Consejero Víctor Torres Montalvo, se aúna a la propuesta de la Consejera Huari considerando que de esta manera el proceso se realice con transparencia;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el literal c) y d) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que.- Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Inversión Pública y Proyectos de Inversión;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE la propuesta de modificación del Plan de Inversiones para incorporar el proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de la Región Junín", a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de Salud a fin de que emitan los dictámenes respectivos

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO